



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1218-2018-R

Lambayeque, 14 de setiembre del 2018.

VISTA:

La solicitud presentada por la Dra. Adela Gregoria Chambergo Llontop, solicitando prórroga de la resolución N° 574-2016-R de cambio de régimen (Expediente N° 3116-2018-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 574-2016-R, de fecha 2 de junio de 2016, se autorizó en vía de regularización, a partir del 02 de abril del 2012 al 21 de julio del 2016, el cambio de régimen de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva a Profesor Principal a Tiempo Completo a la Dra. Adela Chambergo Llontop, docente adscrito al Departamento Académico de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, mediante documento presentado por la Dra. Adela Gregoria Chambergo Llontop, solicita se emita prórroga de la resolución N° 574-2016-R, de cambio de régimen, de profesora nombrada en la categoría principal a dedicación exclusiva, a la categoría de profesora principal a tiempo completo, por un periodo de seis meses, a partir del 22 de julio del 2016, la misma que ha caducado el 22 de enero del 2017;

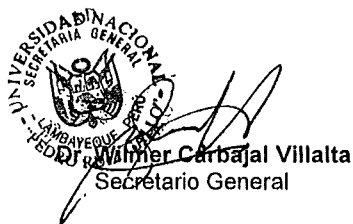
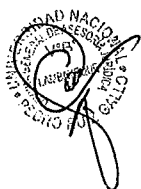
Que, por las consideraciones expuestas se debe autorizar lo solicitado, emitiendo la correspondiente resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al señor Rector, la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar en vía de regularización, el cambio de régimen de Docente Principal a Tiempo Completo a Docente Principal a Dedicación Exclusiva a partir del 23 de enero del 2017, a la **Dra. ADELA CHAMBERGO LLONTOP**, docente adscrito al Departamento Académico de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Asuntos Académicos, Oficina de Servicios Académicos, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Profesora Adela Chambergo Llontop y al Órgano de Control Institucional.



/mesr

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

